



Resolución de Gerencia General

Nº 016 - 2013-AM/GG

Lima, 08 MAY 2013

VISTO:

El Memorando Nº 102-2013-GA de fecha 08.03.2013, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se manifiesta la necesidad de constituir el Comité de Altas y Bajas de Activos Mineros S.A.C., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32º del Estatuto Social de Activos Mineros S.A.C., señala que el Directorio de la empresa autoriza la compra, venta, enajenación, permuta o transferencia en cualquier otra forma permitida por las leyes comunes y especiales, de toda clase de valores, bienes inmuebles de la sociedad, fijando con toda libertad los términos y condiciones de los respectivos contratos, dentro del marco de la normatividad y disposiciones aplicables; efectuar y aceptar donaciones de acuerdo a las normas legales vigentes; disponer la ejecución de todas las operaciones, actos y/o contratos que considere necesarios y/o convenientes para el logro de los fines sociales;

Que, mediante Acuerdo de Directorio Nº 269/2013-FONAFE, se aprobó el "Procedimiento para Altas, Bajas, Subasta y Donación de los Bienes Muebles e Inmuebles del activo fijo de propiedad de Activos Mineros S.A.C.", precisándose las reglas para evaluar permanentemente el estado situacional de los bienes del activo fijo, determinando su utilidad y participación en los procesos productivos de la empresa, el procedimiento para la venta mediante la modalidad de subasta pública y el procedimiento de donación de los bienes muebles e inmuebles a entidades públicas y empresas del Estado;

Que, el numeral 5.5 del citado Procedimiento señala la necesidad de constituir un Comité de Altas y Bajas, encargado de poner en marcha las acciones necesarias a fin de examinar, calificar y pronunciarse acerca de las solicitudes presentadas por los usuarios, referidas al estado situacional de los activos fijos de la empresa;

Que, atendiendo al sustento emitido por la Gerencia de Administración, el mismo que se señala en el Visto de la presente Resolución y conforme a lo expuesto en la parte considerativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Comité de Altas y Bajas de Activos Mineros S.A.C., el cual estará integrado por cuatro (4) miembros:

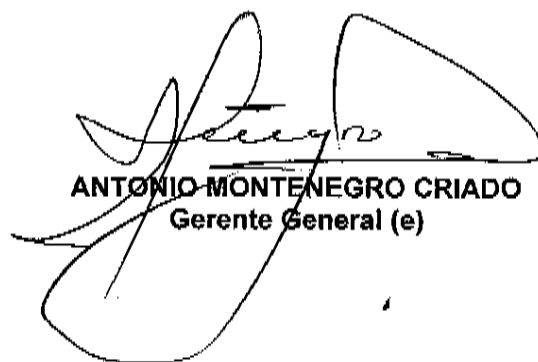
- Un representante de la Gerencia de Administración, quien lo presidirá.
- Un representante de la Gerencia de Operaciones, miembro.
- Un representante de la Gerencia Legal, miembro.
- Encargado de Control Patrimonial, miembro.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración notifique la presente Resolución a los miembros de la Comisión acotada, designados en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



ANTONIO MONTENEGRO CRIADO
Gerente General (e)